

SESION CONSEJO MONETARIO N° 5

21 de noviembre de 1975

Asisten:

Sr. Pablo Baraona	Presidente Banco Central
Sr. Alvaro Bardón	Vicepresidente Banco Central
Sr. Waldo Fuenzalida	Rep. Titular Presidente de la República
Sr. Pedro Larrondo	Rep. Alterno Ministerio de Hacienda
Sr. Ernesto Silva	Rep. Alt. Ministro Director ODEPLAN
Sr. Tomás Lackington	Rep. Alt. Min. Relaciones Exteriores
Sr. Miguel Ibáñez	Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras
Sr. Carlos Molina	Gerente General Banco Central
Sr. Roberto Guerrero	Fiscal Banco Central
Sr. Eugenio Mandiola	Secretario
Sra. M. Cecilia Martínez	Secretaria de Actas

ACTA

Se pone a disposición de los señores miembros del Consejo el Acta de la Sesión N° 4, celebrada el 7 de noviembre de 1975 y como no es observada durante la Sesión, se da por aprobada.

INTERVENCION SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL. -

El señor Pablo Baraona expresa que el señor Ministro de Hacienda le ha solicitado dé una información al Consejo Monetario sobre el estado de situación actual de la discusión presupuestaria y del programa monetario de 1976.

Manifiesta que se estableció un programa de elaboración presupuestaria que se ha venido cumpliendo en forma muy exacta y el procedimiento está en su última etapa, en el sentido que ya se realizaron las discusiones con cada uno de los Ministerios o entidades implicadas. El programa fue presentado al Sr. Presidente de la República y a la Junta de Gobierno y va a haber una última instancia para corregir o redactar lo que sea necesario en una reunión que se celebrará la próxima semana, para tener la discusión final en la Junta de Gobierno, terminando con la publicación



de la Ley antes del 30 de noviembre de este año.

El presupuesto en general está de acuerdo a las cifras globales que se había contemplado en un principio. Se caracteriza porque vuelve el gasto fiscal a lo que ha sido normal en Chile si se le compara a lo mismo obtenido en el año 1970, después de haber alcanzado en el año 1973 aproximadamente el doble de ese nivel.

Vuelve la recaudación de impuestos a un nivel también normal, un poco más alto que lo obtenido en el año 1970, luego de haber logrado en el año 1973 la recaudación más baja de los últimos 10 años, que llegó a una cifra del 14%.

El presupuesto presenta un pequeño superávit en moneda corriente y un déficit en moneda extranjera, déficit que está explicado por el nivel de la deuda pública externa. Considerando la deuda de arrastre podría decirse que el presupuesto está financiado, tomando el pequeño superávit en moneda corriente y el déficit en moneda extranjera. La cifra del déficit es bastante parecida a la de este año, del orden del 11 a 12% total del gasto consolidado.

Respecto del programa monetario del año 1976, el que se efectúa después de la discusión presupuestaria, y que es donde se vacian los resultados del presupuesto de operación de todas las empresas públicas consolidadas; de la operación del mercado financiero, donde básicamente está el problema de las Asociaciones de Ahorro y Préstamos; los programas del sector privado, sea ligado con recursos internos o bien autónomos y la estimación de la balanza de pagos, todo ello visto en conjunto y separando aquellos factores que son de emisión de dinero y de contracción de dinero, da como resultado un cuadro monetario bastante satisfactorio, aunque muy sensible.

Si todo se da en la forma proyectada, el crecimiento de la cantidad de dinero el próximo año puede ser bastante modesto.

Algunas de las variables pueden ser compromisos de las empresas públicas, a pesar que se ha avanzado bastante hacia su centralización en el Ministerio de Economía con un control más directo. Sin embargo, los números no son absolutament



claros y confiables en que todo se va a desarrollar como está presupuestado. Lo mismo sucede en las Asociaciones de Ahorro y Préstamos, que después de las últimas medidas anunciadas y que serán implementadas próximamente, aparecen giros netos del público bastante disminuidos con respecto a la primera estimación. Pero sin embargo, puede haber problemas de giros superiores a los programados o que la compensación programada tampoco produzca financiamientos como aparecían en el papel.

Y por último es importante el efecto de balanza de pagos. Los números del primer semestre aparecen bastante claros a esta altura. Tenemos prácticamente todos los compromisos mes a mes computados y las importaciones casi todas con registros abiertos. La proyección de ingreso por exportaciones también avanzada, porque con esta medida que se puede vender divisas a futuro se sabe cuándo ingresan esas divisas.

Para el segundo semestre del año no se presenta tan fácil la proyección, puede haber errores de dar una expansión mayor a la cantidad de dinero que lo que aparece en los números, pero no colocándose en circunstancias un poco pesimistas de aumento de la cantidad de dinero, el cuadro es sustancialmente mejor, de otra magnitud que el que aparecía en esta época el año pasado.

En todo caso se tendrá que afinar los números de las cifras presupuestarias. Se está revisando el asunto de balanza de pagos de las empresas públicas y proyecciones del SINAP, para tener el cuadro de expansión de dinero para el año siguiente.

En un próximo Consejo Monetario y en presencia del señor Ministro de Hacienda se dará cuenta de nuevas cifras presupuestarias ya publicadas como Ley y el cuadro más afinado de la situación monetaria de 1976.



NORMAS GENERALES PARA LA EMISION DE INSTRUMENTOS POR EL BANCO CENTRAL DE CHILE A PLAZOS SUPERIORES A UN AÑO. -

El Consejo Monetario, en uso de las facultades que le confieren el artículo 9°, letra d), y el artículo 22 N° 1, inciso final del Decreto Ley N° 1.078, de 1975, acuerda:

1. - El Banco Central de Chile podrá emitir y colocar en el mercado títulos o instrumentos a plazos superiores a un año, en moneda nacional o extranjera.

2. - Los títulos que emita en moneda nacional serán reajustables de acuerdo con la variación del Índice de Precios al Consumidor determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas y los reajustes se devengarán por períodos no inferiores a un año. No obstante, en caso de amortizaciones extraordinarias que puedan tener lugar por sorteos acordados por el Banco Central, podrá operar el reajuste por el período que corresponda aún cuando sea inferior a un año.

3. - Los títulos que emita en moneda extranjera podrán adquirirse por el inversionista y pagarse por el Banco Central en la respectiva moneda o por su equivalente en moneda corriente calculado al tipo de cambio vigente a la fecha de efectuarse su adquisición o pago. El Banco Central sólo podrá recibir el equivalente en moneda corriente en pago de títulos emitidos en moneda extranjera cuando los recursos provengan de la liquidación de una inversión extranjera.

El Sr. Presidente del Banco Central don Pablo Baraona manifiesta que la próxima reunión del Consejo Monetario se celebrará el 12 de diciembre a las 15,30 horas.

Se levanta la Sesión.

mcm. -

